



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado



"2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

San Miguel de Tucumán, 16 MAR 2018

VISTO el Expte. n° 70.476-2005 por el cual el Consejo Directivo de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, mediante Res. n°0309-2016 solicita la designación del Dr. MARIO RODOLFO LEAL como Profesor Titular con Semidedicación para la Disciplina Derecho Privado con asignación a las materias Derecho Privado: Teoría de la Relación Jurídica y Derecho de la Persona del Plan de Estudios 2000 y Derecho Civil I del Plan de Estudios 1977, en un todo de conformidad con el resultado del respectivo concurso;

Por ello,

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN
RESUELVE:

ARTICULO 1.- Designar al Dr. MARIO RODOLFO LEAL, como Profesor Titular con Semidedicación para la Disciplina Derecho Privado con asignación a las materias Derecho Privado: Teoría de la Relación Jurídica y Derecho de la Persona del Plan de Estudios 2000 y Derecho Civil I del Plan de Estudios 1977 de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, a partir de la fecha en que asuma funciones y por el término de (5) años, en concordancia con lo establecido en el Art. 83 del Estatuto Universitario y a lo previsto por el Convenio Colectivo para Docentes de Instituciones Universitarias Nacionales – Decreto Nacional N°1246-15.-

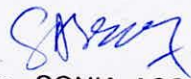
ARTICULO 2.- El vencimiento expresado en el artículo primero en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en que el beneficiario cumpla la edad de setenta (70) años, con arreglo a lo establecido por el artículo 2° de la Resolución n° 11-HCS-996 y su texto ordenado según Resolución n° 1.472-HCS-05, fecha en que se producirá la baja de pleno derecho.-

ARTICULO 3.- Recomendar a la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales verifique que el Dr. MARIO RODOLFO LEAL encuadre su situación de revista en el Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades de esta Universidad.-

ARTICULO 4.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la respectiva partida del presupuesto de la Facultad recurrente.

ARTICULO 5.- Hágase saber, tome razón Dirección General de Personal y vuelva a la Facultad de origen a los fines correspondientes.-

RESOLUCIÓN N° 0230 2018


Lic. SONIA ASSAF
Directora General de la
Dirección General Académica
y Honorable Consejo Superior
U.N.T.


Prof. María Alicia JUAREZ DE TUZZA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán


Dra. ALICIA BARBON
RECTORA
Universidad Nacional de Tucumán